

000-00002



SEÑOR NOTARIO:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL DOS DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, SIRVASE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2003, CONTENTIVA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

ATENTAMENTE,

P. INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

ING. LUIS CEBALLOS ORLANDO
GERENTE GENERAL
C. R. 197-1024.

AB. ENID VALAREZO RIOS
REG. No. 8050

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



000-0-003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil tres, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, situado en el kilómetro siete y medio de la Vía Daule-Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, integrada por las sociedades: Rochelle International Inc., debidamente representada por la señora Abogada Enid Valarezo Rios, conforme lo justifica con la carta poder que adjunta; propietaria de diez mil ciento cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas; y, Crawley Management Inc., debidamente representada por su Apoderado el señor Abogado Armando Serrano Carrión, propietaria de siete mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**

Preside la sesión el señor Edward Mc Intosh, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, hecho lo cual, solicita al señor Ingeniero Luis Ceballos Orlando, Gerente General de la compañía, actúe como Secretario de la Junta, y proceda a constatar el quórum reglamentario y leer el orden del día a los asistentes:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado de la compañía, con la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2002, que han sido declaradas pero no retiradas por las accionistas de Industrias Lácteas Toni S.A.
- 2.- Autorización a conferirse al representante legal de la compañía, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, realice los gastos y trámites necesarios para la perfecta validez legal de los acuerdos a los que arribarán los accionistas de la sociedad.

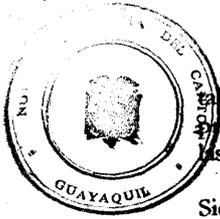
Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero Luis Ceballos Orlando, quien expresa a los accionistas asistentes que en aras de continuar fortaleciendo a la sociedad y beneficiarse de los incentivos tributarios que la Ley prevé para la reinversión de utilidades, sugiere a los accionistas, reinvertir la suma de treinta y cinco mil dólares correspondientes a una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2002, utilidades que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas de la compañía, aumentando de esta manera el capital suscrito y pagado que actualmente tiene la empresa, mediante la suscripción y emisión de ocho mil setecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas, dentro del cupo que tiene fijado la compañía como capital autorizado. Luego de breves deliberaciones, la junta unánimemente resuelve aprobar la moción antes propuesta y decide

Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

aumentar el capital suscrito y pagado de Industrias Lácteas Toni dentro del límite preestablecido como capital autorizado de la compañía, mediante la capitalización de la suma de treinta y cinco mil dólares correspondientes a una parte de las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio económico del año 2002; utilidades que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de Industrias Lácteas Toni S.A., que actualmente es de setenta y un mil doscientos dólares se aumentará en la suma de ciento seis mil doscientos dólares, esto es un aumento efectivo de treinta y cinco mil dólares, dividido en ocho mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas que se emiten dentro del límite del cupo que la compañía tiene fijado como capital autorizado, aumentando cada accionista su capital en proporción a las acciones pagadas que cada una posee, esto es, a Rochelle International Inc, le corresponde un 57 % de las acciones de Industrias Lácteas Toni S.A., esto es, la suma de diecinueve mil novecientos cincuenta dólares; y, a Crawley Management Inc., le corresponden un 43 % de las acciones de Industrias Lácteas Toni S.A., esto es, la suma de quince mil cincuenta dólares.

Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente, ratifica la decisión de Aumentar el capital suscrito de la compañía en la forma y modo constante en el párrafo precedente, por lo que el Estatuto Social de Industrias Lácteas Toni S.A., debe reformarse en su parte pertinente, esto es, en el Artículo Quinto del Capítulo segundo del Estatuto Social, el mismo que deberá decir: " Artículo Quinto.- **El capital autorizado de la compañía será de ciento cuarenta dos mil cuatrocientos dólares, dividido en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento seis mil doscientos dólares, dividido en veintiséis mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro dólares cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por simple decisión de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al monto establecido como capital autorizado de la compañía. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de compañías.**"

Inmediatamente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule, las declaraciones concernientes al Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la Compañía, por lo que la Junta, unánimemente resuelve que el aumento acordado se sujetará al trámite previsto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006, de fecha 2 de Agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 252 del once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, contenido del Reglamento sobre el Procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, en



virtud, el Ing. Luis Ceballos Orlando, Gerente General de la compañía, procederá a solicitar la protocolización del acta que antecede y cumplir con las demás formalidades que la ley prevé para este tipo de actos.

Siendo las 12H:00, el Presidente declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto, el señor Abogado Armando Serrano Carrión, apoderado de la compañía Crawley Management Inc., accionista; la señora Abogada Enid Valarzo Rios, Apoderada de Rochelle International Inc., accionista; el Ingeniero Edward Mc Intosh, Presidente de la Compañía; y, el señor Ingeniero Luis Ceballos Orlando, Gerente General- Secretario de la Junta que certifica.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los Archivos de la Compañía a los que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 16 de Octubre del 2003.

Ing. Luis Fernando Ceballos Orlando
Gerente General-Secretario de la Junta

Dr. Piero Aycardi Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2002

000-000005

Ing.
LUIS CEBALLOS ORLANDO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **DOS años**, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.

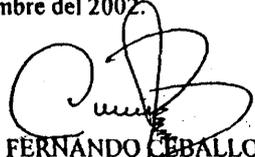
Como Gerente General de Industrias Lacteas Toni S.A., usted ejercerá en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, además de la administración activa de los negocios sociales de la misma. Las demás atribuciones a su cargo están estipuladas en el Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.** consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Noveno de Guayaquil, Abogado Telmo Torres Crespo, el 6 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de julio de 1978. Industrias Lácteas Toni S.A., reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Abogado Hugo Guerrero Gallardo, el 31 de Julio de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 2 de Diciembre de 1981, posteriormente, Industrias Lácteas Toni S.A. reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 31 de Octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 4 de marzo del 2002.

Atentamente,


EDWARD MC INTOSH
PRESIDENTE

Accepto el cargo de Gerente General de Industrias Lacteas Toni S.A., Guayaquil, 4 de Diciembre del 2002.


LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO
C.C. 1303146147
Nac: Ecuatoriana
Dom: Km 8.5 Vía a Daule

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO**, de fojas **163.133 a 163.135**, Registro Mercantil número **24.510**, Repertorio número **37.917**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil dos.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden 38484
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisión: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 11.41 =



000-0-005

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en cinco fojas útiles, inclusive la presente, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.; y, petición de protocolización que anteceden. Guayaquil, veintitres de octubre del dos mil tres.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



3

Es conforme con el original, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su protocolización.

~~Piero Aycart Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000-0-007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., celebrada el 16 de Octubre del 2.003; que contiene Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, de fojas **11.875** a **11.882**, número **869** del Registro Industrial y anotada bajo el número **30.079** del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 77622
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: